

Campaña promocional
“Acumula, canjea y gana puntos Bonus”

A) Vigencia:

- INICIO DE LA CAMPAÑA: 21 de julio de 2025
- FIN DE LA CAMPAÑA: 14 de setiembre de 2025
- FECHA DE SORTEOS: 20 de agosto de 2025 (25 premios)
17 de setiembre de 2025 (26 premios)

B) Ámbito de aplicación:

Esta promoción es puesta a disposición por Corporación Primax S.A. (en adelante, “Primax” u “Organizador”) en favor de sus consumidores (Personas Naturales) y es válida únicamente para los consumos con acumulación o canje de puntos Bonus realizados en la red de Estaciones de Servicio “Primax” y tiendas LiSTO! que operen dentro del territorio peruano y se encuentren identificadas con los elementos publicitarios de la campaña promocional. En ese sentido, los consumos realizados en Estaciones de Servicio “Primax” y tiendas LiSTO! que no cumplen con los requisitos antes señalados no participan y por tanto, no generan opciones para los sorteos, sin responsabilidad para el organizador.

C) Mecánica de la promoción:

Acceden a participar en los sorteos correspondientes a la promoción, los consumos iguales o mayores de S/ 10.00 (Diez 00/100 Soles) de combustibles líquidos: Gasoholes Primax G-Premium G-Prix y G-Regular, Max-D o GLP, y los consumos iguales o mayores de S/ 10.00 (Diez 00/100 Soles) de productos realizados únicamente en las Estaciones de Servicio “Primax” y tiendas LiSTO! que se cumplan con lo señalado en el inciso B) precedente. No aplicable para la adquisición de gas natural vehicular (GNV).

Por cada consumo mínimo según lo indicado en el párrafo precedente se genera una (01) opción para participar en los sorteos.

El participante duplicará sus opciones generadas para participar en los sorteos si cumple con lo siguiente:

1. Paga todo o parte del consumo mínimo de S/ 10.00 a través de canje de Puntos Bonus, considerándose para dichos efectos un monto mínimo de canje S/1.00 (Un Sol).
2. Compra 01 café en las tiendas LiSTO! a nivel nacional.

C.1.Premios a ser sorteados:

En total son **cincuenta y un (51) premios**, consistentes en 01 (Un) premio de “500,000 puntos Bonus” y 50 (Cincuenta) premios de “10,000 puntos Bonus” (en adelante y en conjunto, los “Premios”) que serán sorteados en esta campaña promocional. Los premios se sortearán de forma individual, a través de dos sorteos (25 premios de “10,000 puntos Bonus” en el primer sorteo, y finalmente, Un (01) premio de “500,000 puntos Bonus” y 25 premios de “10,000 puntos Bonus” en el segundo sorteo), según las fechas y distribución establecida en el inciso D) de este documento.

Los “Premios” serán abonados a los ganadores hasta 10 días hábiles posteriores al sorteo, siendo entera responsabilidad de los ganadores canjearlos y utilizarlos según los términos y condiciones de la empresa Loyalty Perú S.A.C. (en adelante, “Bonus”). Este premio está gravado con el Impuesto a los Juegos. I. El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas, así como las personas que obtienen los

premios. En caso de que el impuesto recaiga sobre los premios, las empresas o personas organizadoras que entregan el premio deben actuar como agentes retenedores, por lo que **el premio sufrirá la deducción correspondiente a dicha retención, lo que desde ya, el participante conoce y acepta.** Siendo una retención que se efectúa por mandato legal, no será posible atender solicitudes de omitir dicha retención. La tasa de impuesto corresponde al 10% del monto del premio entregado. La recaudación del impuesto es de la Municipalidad Distrital cuya jurisdicción se realice la actividad gravada o se instale los juegos.

C.2. Opciones para participar en los sorteos de esta campaña promocional:

Las opciones se generan únicamente en las Estaciones de Servicio que cumplan con los requisitos del inciso B) del presente documento. Los clientes recibirán sus opciones para participar a través de correo electrónico, WhatsApp o mensaje de texto, para lo cual deberán identificarse con su DNI/CE o Tarjeta Bonus física o virtual al momento de realizar el consumo.

Se deja constancia que, el consumo en cumplimiento de lo dispuesto en inciso B) del presente documento genera las opciones y la participación en el sorteo.

Posterior a haberse cumplido el plazo para que se acumular las opciones generadas, si el cliente tuviese algún inconveniente para recibir sus opciones, podrá dirigir sus reclamos a cscgas@primax.com, a fin de que se le brinde las opciones no visualizadas para lo cual deberá adjuntar su comprobante de pago de su consumo.

Nota:

- Las opciones generadas por consumos tienen carácter personal y no son en ningún caso transferibles, sin lugar a reclamo.
- Si el cliente brinda su DNI/CE, Tarjeta Bonus física o virtual para participar de la promoción, esa cuenta de Bonus será a la que se le asociará la opción generada para participar en el sorteo. No será posible el cambio de cuenta.

D) Características y requisitos de la promoción:

La promoción se denomina **“Acumula, canjea y gana puntos Bonus”** y es una promoción que tiene una vigencia que se inicia el 21 de julio de 2025 y finaliza el día 14 de setiembre de 2025, inclusive. Válida únicamente en Estaciones de Servicio “Primax” y tiendas LiSTO! que cumplan con los requisitos señalados en el inciso B) del presente documento. Pueden participar en la promoción todas las personas naturales, residentes en el Perú, mayores de 18 años de edad que realicen consumos presentando su DNI/CE o Tarjeta Bonus física o virtual en los Locales Autorizados.

Esta promoción se compone de dos (02) únicos sorteos a través de los cuales se sortearán -de acuerdo a la distribución establecida más adelante-, el total de los premios constituidos por 01 (Un) premio de “500,000 puntos Bonus” y 50 (Cincuenta) premios de “10,000 puntos Bonus” conforme a la descripción que se señala a continuación:

50 (Cincuenta) premios de “10,000 puntos Bonus” se sortearán distribuidos en función de “zonas” de distribución geográfica, conforme a lo siguiente:

-
- **Zona Lima:** incluye el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
- **Zona Centro** incluye los departamentos de Ancash, Ayacucho, Ica, Junín, Huancavelica, Huánuco y Pasco.
- **Zona Norte/Oriente** incluye los departamentos de Amazonas, Cajamarca, San Martín, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes, Ucayali y Loreto.
- **Zona Sur** incluye los departamentos de Apurímac, Arequipa, Cuzco, Moquegua, Puno y Tacna.
- 50 (Cincuenta) premios de “10,000 puntos Bonus” se sortearán en los dos

sorteos en función de distribución geográfica, conforme a lo siguiente:

	Zona Lima	Zona Centro	Zona Norte	Zona Sur	Total
20 de Agosto de 2025	15	2	4	4	25
17 de Setiembre de 2025	15	2	4	4	25
Total	30	4	8	8	50

- El premio de “500,000 puntos Bonus” no tendrá ningún criterio de distribución geográfica y será sorteado el 17 de Setiembre de 2025

En el caso del sorteo del 20 de Agosto de 2025, participan las opciones registradas desde las 10:00 horas del día 21 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del día 17 de agosto de 2025.

En el caso del sorteo del 17 de Setiembre de 2025, participan las opciones registradas desde las 10:00 horas del día 21 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del día 14 de setiembre de 2025.

- Primax no se responsabiliza por problemas técnicos o de señal de internet o de servicio eléctrico o funcionamiento de los sistemas o de cualquier falla que imposibilite ingresar a la plataforma.
- El sorteo de esta promoción se realizará en las fechas indicadas, siendo la hora estimada 3:30pm, pudiendo la hora y/o fecha ser variada a sola decisión de Primax previa comunicación a través de la plataforma de Primax Perú. Los sorteos se realizarán de manera pública virtual con la participación de Notario de Lima, quien dará fe del acto presencialmente en las oficinas de Corporación Primax S.A ubicadas en Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 134, Torre I, Piso 18, Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.
- Los sorteos virtuales utilizarán el sistema de selección aleatoria de la página web www.random.org de acuerdo a la mecánica indicada y se ejecutarán en presencia de Notario de Lima, quien dará fe del acto y del cumplimiento de los términos y condiciones.
- Al momento de la realización de los sorteos, el Notario de Lima, verificará la identidad y edad del que resulte virtual ganador, pudiendo utilizar la web de RENIEC y cualquier otro mecanismo legal que considere. Asimismo, para la suscripción por los ganadores de los documentos correspondientes a la transferencia del premio, éstos deberán presentar su DNI y demás documentos que se les requiera y el Notario Público podrá utilizar el dispositivo biométrico para validar su identidad. De haber cualquier discrepancia en los nombres y/o apellidos y/o documento de identidad ingresados en la plataforma de la Promoción y los datos del documento de identidad exhibido y/o se compruebe que el ganador no es mayor de edad, se procederá a invalidar el respectivo sorteo, sin lugar a reclamos ni responsabilidad para Primax, procediéndose a realizar un nuevo sorteo para adjudicar ese mismo premio. El nuevo ganador pasará por las mismas verificaciones; y de repetirse lo anterior, volverá a sortearse otra vez hasta verificar la coincidencia, anteriormente descrita, en los datos.
- Cada ganador pasará por un proceso de validación a ser realizada en forma posterior al sorteo. Una vez ejecutado el proceso verificándose que el virtual ganador cumple con todos los requisitos indicados en estos términos y condiciones, éste será proclamado ganador oficialmente, lo que será publicado a través de la Plataforma y los correos electrónicos registrados.

En caso de existir ganadores virtuales que no pasen el proceso de validación por incumplir alguno de los requisitos establecidos expresamente en estos términos y condiciones, éstos serán descalificados, no pudiendo por tanto ser proclamados ganadores, pasando a constituirse ganador virtual en su lugar, el ganador virtual suplente resultante en el acto de sorteo de suplentes que se realice inmediatamente después del sorteo de la promoción, lo que será igualmente supervisado por Notario de Lima y registrado en video para los archivos pertinentes. En dicho acto se utilizará la misma modalidad que para los sorteos. De quedar invalidado algún ganador virtual según lo señalado arriba, éste será sustituido por el ganador suplente de la Zona geográfica correspondiente al ganador virtual descalificado, debiendo igualmente pasar por los procesos de validación del cumplimiento de los requisitos y términos de esta promoción.

- La publicación de los ganadores de los Sorteos se realizará dentro de las 48 horas del día siguiente de cada sorteo realizado, a través de las redes sociales de Primax Perú y la página web de PRIMAX www.primax.com.pe, además de las publicaciones que Corporación Primax S.A. a sola discreción considere efectuar en cualquier otro medio de comunicación (escrita, TV, virtual, radio y cualquier otro medio).
- El ganador acepta y brinda su consentimiento para que Primax y/o sus vinculadas puedan tomar fotografías y videos del ganador dando su consentimiento expreso e irrevocable para que Primax pueda divulgar y publicitar según lo señalado, sus nombres, documentos de identidad y/o su imagen (fotografía o video) en su condición de ganadores de algún sorteo objeto de esta promoción en los diferentes canales de comunicación de Primax.
- Asimismo, los ganadores de los Premios, autorizan a Primax y/o sus vinculadas, a publicar sus comentarios y respuestas brindadas, nombres, datos y/o fotografías (si la empresa lo estima conveniente) en cualquiera de sus plataformas digitales (Facebook, Instagram, Website, Google Plus, LinkedIn y Youtube) de manera total y/o parcial, así como cualquier otro medio de comunicación escrita, sin necesidad de citar autoría de las frases ni estando obligada a publicarlas todas.
- Los colaboradores de las empresas del Grupo Primax: Corporación Primax S.A, COESTI S.A., Primax Gas S.A., Peruana de Petróleo S.A.C., Compañía Operadora de la Selva S.A., Navimax S.A. y la empresa Loyalty Perú S.A.C. así como el personal de las Estaciones de Servicio PRIMAX participantes de esta promoción y sus respectivos familiares directos (cónyuge, hijos, y padres) están impedidos de resultar ganadores de los sorteos que son parte de esta promoción.
- Los clientes que realizan sus consumos participantes de esta promoción y paguen – total o parcialmente – a través de canje de puntos Bonus por dinero, duplicarán sus opciones para participar en el sorteo, por un canje mínimo de S/ 1.00 (Uno y 00/100 sol). El canje de puntos Bonus está sujeto a sus propios Términos y Condiciones en <https://primax.com.pe/wp-content/uploads/2023/05/T%C3%A9rminos-y-Condiciones-EnPrimaxBonusPaga.pdf>. Primax es ajeno de la relación entre el tarjeta habiente de Bonus y Bonus por lo que no se responsabiliza de ningún inconveniente por tema o incidente derivado de dicho sistema de fidelización.
- Los clientes que consuman 01 (Un) café en las tiendas LiSTO! duplicarán sus opciones para participar en el sorteo de acuerdo a la mecánica de la promoción.
- En caso los comprobantes de pago adolezcan de errores de impresión o cualquier otro tipo de defecto que impacte en su legibilidad, el cliente deberá reportarlo al correo cscgas@primax.com dentro de las 24 horas de realizada la

transacción, luego de lo cual Primax validara que las opciones fueron generadas correctamente, en caso corresponda.

- El participante recibirá sus opciones acumuladas para participar en el sorteo a través de correo electrónico, WhatsApp o mensaje de texto.

E) Consideraciones y restricciones:

- El número de opciones participantes se contabilizan por cada compra realizada. Las compras no son acumulables. Para acceder al sorteo de los premios, el cliente deberá haber efectuado los consumos indicados en el literal c). Solo se puede otorgar un 01 (Un) premio de "10,000 puntos Bonus" por participante, es decir de resultar ganador de 01 (Un) premio de "10,000 puntos Bonus" la misma persona en más de una oportunidad, solo se reconocerá su condición de ganador en el primer sorteo. En el supuesto que un participante sea ganador dos o más veces, se volverá a realizar el sorteo para asignar el premio a un participante distinto. Si un participante resulta ganador de 01 (Un) premio de "10,000 puntos Bonus", podrá ser ganador del premio consistente en el premio de "500,000 puntos Bonus".
- La promoción solo es válida para personas naturales mayores de 18 años de edad y residentes en el Perú, identificados con DNI/CE, Tarjeta Bonus física o virtual.
- Esta promoción no aplica para clientes Corporativos/Flotas. Los consumidores por convenios pueden participar en la promoción siempre y cuando realicen sus consumos pagando con puntos Bonus.
- En las islas de autodespacho de combustibles denominadas "Autoservicio Express" ubicadas en algunas estaciones de servicio operadas por COESTI S.A., el cliente podrá, si así lo desea, solicitar sus opciones de participación en el sorteo al correo cscgas@primax.com adjuntando su boleta de venta, nombre y DNI o CE.
- Por razones de seguridad y prevención del fraude, cada cliente podrá registrar un máximo de 5,000 (Cinco mil) opciones a su nombre. Las opciones que se registren por encima de este límite serán automáticamente anuladas y no computarán para efectos del sorteo.
- Las compras acumuladas para otras promociones no participan.
- Las imágenes que aparecen en la publicidad son referenciales.
- Primax realizará el sorteo en el orden que así lo considere, sin lugar a reclamo ni a cambio.
- Para realizar cualquier reclamo y/o consulta relacionada a la promoción, el cliente deberá comunicarse al correo cscgas@primax.com, los cuales serán atendidos a excepción de aquellos que hayan sido enviados 48 horas antes de los sorteos indicados, dado sistematización del sorteo impide cualquier solución.
- La entrega de los Premios se realizará en la fecha y lugar a ser comunicado a todos los ganadores. Los "Premios" serán abonados a los ganadores hasta 10 días hábiles posteriores al sorteo Una vez realizado el sorteo y conocido los ganadores con la verificación del cumplimiento de los requisitos de la promoción, Primax se pondrá en contacto con los ganadores en los correos electrónicos registrados en la plataforma. En caso los virtuales ganadores no cumplan con responder dentro de los siete (7) días hábiles tras la realización de la comunicación, el sorteo será declarado nulo y se realizará internamente un nuevo sorteo a los 48 horas de ser declarado desierto, para un ganador de la misma zona geográfica que el mencionado previamente.
- Los ganadores, para recibir el premio, deberán firmar un acta de entrega para

efectos de formalizar el proceso. El premio tiene carácter personal y no es transferible.

- Las actas de entrega y sorteo para efectos de formalizar la conformidad de los Premios a nombre de los ganadores deberán ser suscritas en forma previa a la entrega de los premios, mediante acta en presencia de un Notario Público. Para esto, el ganador deberá realizar la firma de entrega del premio. Corporación Primax S.A. podrá efectuar la entrega de los premios, así como la suscripción de las Actas de Entrega en la ciudad de Lima. Corporación Primax S.A. no asumirá ningún gasto de traslado y/o viáticos de la persona ganadora, quien deberá concurrir personalmente a la firma de acta y entrega de premio por sus propios medios, portando su documento de identidad en original. No se aceptará la entrega a terceras personas.
- Corporación Primax S.A. declara que todos los bienes que son objeto de sorteos han sido adquiridos con fondos que provienen de actividades lícitas y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente.
- Queda absolutamente prohibido cambiar, manipular o intentar ilegalmente cambiar el procedimiento del sorteo, con el fin de modificar o influenciar en el resultado del mismo. Cualquier acción de manipulación advertida y comprobada motivará la anulación del participante involucrado.
- Los participantes aceptarán haber leído los términos y condiciones del sorteo, estando de acuerdo con todos ellos.
- En el caso de volverse a decretar legalmente una Emergencia Sanitaria en el país, cualquier actividad o gestión que deba efectuarse dentro del cumplimiento de esta promoción, serán de aplicación los protocolos de control y prevención que sean exigidos legalmente. El incumplimiento de dichos protocolos por parte de alguno de los ganadores podrá generar la automática suspensión de la actividad y/o respecto de quien incumpla, sin responsabilidad para Corporación Primax S.A., siendo la preservación de la salud y el evitar los contagios prioridad de la empresa promotora.
- Primax no será responsable por la imposibilidad de generarse las opciones en algunas, varias o todas las estaciones incluidas dentro de esta promoción cuando el despacho de combustibles se viese interrumpido por situaciones de seguridad, problemas o defectos técnicos, fallas de señal, fallas en el sistema de facturación y/o del punto de venta o de los equipos, desabastecimientos, disposiciones gubernamentales o municipales, etc. entre otros.
- Los participantes declaran conocer y aceptar el Código de Ética del Grupo PRIMAX que se encuentra en: <https://primax.com.pe/wp-content/uploads/2024/09/codigo-de-etica-primax.pdf>
- La información que comprenda los datos personales de los participantes no serán compartidas a terceros diferentes a los establecidos en la Política de Privacidad que previamente ha aceptado el participante en el programa de Puntos Bonus.
- Ante peticiones, quejas y reclamos que se generan sobre esta promoción, Primax se reserva el derecho de gestionar las soluciones a su solo criterio sin perjuicio de informar al usuario al respecto.